

Grado en Derecho



Derechos Fundamentales y Libertades Públicas

Profesor: D. Luis Ángel Aparicio-Ordás González García, D. Abelardo Delgado Pacheco y D Borja García Vázquez

2022/2023

1. DATOS BÁSICOS

Asignatura	Derechos Fundamentales y Libertades Públicas
Titulación	Grado en Derecho
Curso	Primero
ECTS	6 ECTS
Carácter	Básica
Idioma/s	Español
Modalidad	Presencial
Semestre	Segundo semestre
Curso académico	2022/2023
Docente coordinador	Luis Ángel Aparicio-Ordás González García / Abelardo Delgado Pacheco / Borja García Vázquez

2. PRESENTACIÓN

El conocimiento de los derechos fundamentales y el estudio de los elementos básicos de la teoría general de los derechos fundamentales, constituye una parte esencial y fundamental en todo estudio jurídico y en concreto en el estudio del Derecho Constitucional. Gracias a este conocimiento podemos entender la formulación constitucionalmente adecuada del ciudadano, de los elementos que definen la dignidad de toda persona, de los sujetos de los derechos, del objeto y contenido protegido por cada uno de los derechos, de su eficacia, de los límites, etc. Incluso, desde el punto de vista del Derecho como sistema creado para garantizar la convivencia política, los derechos fundamentales constituyen los objetivos y principios esenciales que estructuran la forma del Estado y que justifican sus fines esenciales. Los derechos fundamentales son una parte sustancial de la teoría de la Constitución, son los elementos configuradores de todo el Ordenamiento jurídico y por eso deben ser abordados en todo programa de Derecho. Desde el punto de vista estrictamente normativo, los Derechos Fundamentales enunciados en la Constitución gozan de plena fuerza normativa. De ahí que vinculen a todos los poderes públicos (artículo 53.1 CE), incluyendo al legislador. Por ello, el estudio de esta asignatura implica no solo el análisis del Título I de la Constitución, sino de todos los otros derechos constitucionales que se encuentran enunciados o protegidos en distintos títulos de la Constitución (así, se mencionan los artículos 105 o 125, entre otros). Todos ellos gozan del carácter normativo constitucional (9.1 CE), sirven como criterio de validez de las leyes, constituyen los fines y principios de actuación de todos los poderes públicos, y sostienen la legitimidad de todo el derecho derivado.

Por ello, los derechos fundamentales constituyen una materia esencial en todos los



programas jurídicos, y constituyen una materia obligatoria dentro del Grado en Derecho con un valor de seis créditos ECTS, al igual que es resto de las materias obligatorias de la titulación. Significado de la materia en el conjunto del plan de estudios y su vinculación con la futura profesión. La importancia de la materia dentro del plan de estudios es obvia, dado que el conocimiento de los derechos fundamentales es esencial para la formación de los profesionales del Derecho, De su conocimiento depende el mejor entendimiento del sistema jurídico y de los principios y fines esenciales que lo informan. De la capacidad de análisis y de la capacidad de interpretación de las facultades que componen cada uno de los Derechos Fundamentales depende la buena orientación y solución de los distintos casos a los que deberá enfrentarse el profesional del Derechos fundamentales y libertades públicas Derecho. Constituyen la base del sistema jurídico constitucional en todos los sistemas democráticos, son el fundamento del Estado de Derecho y en concreto la base del Ordenamiento jurídico europeo, español y de todos los sistemas constitucionales del mundo. Aplican a todo tipo de materia de especialización y en todos los ámbitos de desarrollo profesional: la empresa, el ejercicio de la abogacía, la asesoría, etc.

3. COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Competencias básicas:

- CB1. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
- CB2: Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- CB3. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

Competencias transversales:

- CT04 Comunicación oral/ comunicación escrita. capacidad para transmitir y recibir datos, ideas, opiniones y actitudes para lograr comprensión y acción, siendo oral la que se realiza mediante palabras y gestos y, escrita, mediante la escritura y/o los apoyos gráficos.
- CT05. Conciencia de los valores éticos: Capacidad para pensar y actuar según principios universales basados en el valor de la persona que se dirigen a su pleno desarrollo y que conlleva el compromiso con determinados valores sociales.



- CT07. Iniciativa y espíritu emprendedor: Capacidad para acometer con resolución acciones dificultosas o azarosas. Capacidad para anticipar problemas, proponer mejoras y perseverar en su consecución. Preferencia por asumir y llevar a cabo actividades.
- CT09. Resolución de problemas: Capacidad de encontrar solución a una cuestión confusa o a una situación complicada sin solución predefinida, que dificulte la consecución de un fin.

Competencias específicas:

- CE01. Capacidad para integrar el marco normativo, doctrinal y jurisprudencial de las relaciones jurídicas públicas y privadas.
- CE02. Capacidad para comprender el derecho como un todo sistemático y coherente, con sensibilidad hacia temas de la realidad socioeconómica.
- CE03. Capacidad para desarrollar la capacidad y las técnicas de argumentación jurídica en otro idioma.
- CE07. Capacidad para adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.
- CE08. Capacidad para detectar los problemas jurídicos y ofrecer soluciones adecuadas a la situación real planteada.
- CE10. Capacidad para comprender la heterogeneidad de los diferentes ámbitos existentes en la profesión jurídica.

Resultados de aprendizaje:

Resultados de aprendizaje
RA1. Conocer los elementos esenciales de la teoría general de los derechos fundamentales
RA2. Conocer el sistema constitucional de los derechos fundamentales y libertades públicas presentes en la constitución española,
RA3. Conocer los sistemas de reconocimiento y protección de Derechos Humanos internacionales, en especial el CEDH.
RA4. Conocer las garantías institucionales de los derechos



Resultados de aprendizaje

RA5. Conocer en profundidad los derechos de libertad (la libertad de conciencia, ideológica y religiosa, la libertad de expresión e información; la libertad de enseñanza, el derecho a la educación y libertad de cátedra), los derechos políticos (reunión, manifestación, asociación, participación política, los partidos políticos); el derecho a la tutela judicial efectiva; y los derechos económicos y sociales.

RA6. Enfrentar a los/las estudiantes a problemas jurídicos concretos y actuales.

4. CONTENIDOS

A lo largo de la asignatura se abordarán los siguientes contenidos:

- Los derechos fundamentales en la Constitución (Significado y función de los derechos fundamentales; Eficacia constitucional. Clasificaciones de los derechos fundamentales. Estructura normativa. Interpretación de los derechos fundamentales y el artículo 10.2 de la Constitución).
- Garantías de los derechos fundamentales (Garantías normativas. Instituciones de protección: el Defensor del Pueblo y las figuras autonómicas afines. Garantías jurisdiccionales (La protección de la jurisdicción ordinaria; El amparo constitucional) Garantías en el ámbito internacional: CEDH y Carta europea de derechos.
- La igualdad (La cláusula de igualdad. Igualdad en la aplicación de la ley. Igualdad en la ley)
- Derechos de la esfera personal (Derecho a la vida y a la integridad física. Libertad ideológica y libertad religiosa. Los derechos de la vida privada: El derecho a la intimidad, El derecho a la propia imagen, El derecho al honor. La inviolabilidad del domicilio. El secreto de las comunicaciones. La protección de datos personales.
- Derechos de libertad personal y circulación (Las libertades de residencia y desplazamiento. Libertad y seguridad personal: La detención preventiva y la prisión provisional; el procedimiento de "habeas corpus". El principio de legalidad en relación con las sanciones penales y la potestad sancionadora de la Administración).
- Las libertades de la comunicación (Libertad de expresión y derecho a la información. La libre comunicación de hechos y opiniones: naturaleza, contenido y límites. El régimen jurídico de los medios de comunicación.
- Las libertades públicas de reunión y asociación (Derecho de reunión. Derecho de asociación. Creación, organización y ejercicio de actividades asociativas y estatuto jurídico de los partidos políticos).
- Derechos políticos (El derecho de participación en los asuntos públicos. Derecho de participación política y Derecho de petición).
- El derecho a la tutela judicial efectiva. (Derecho al juicio justo. Acceso a la jurisdicción. Garantías generales del proceso. Garantías específicas del proceso penal, presunción de inocencia y el principio acusatorio)



- Derechos económicos y sociales (Derecho a la educación y libertad de enseñanza. Derechos de ámbito laboral: derecho de huelga y libertad de sindicación. Derecho de propiedad)
- Principios rectores de la política social y económica: valor jurídico y vinculación con la cláusula de Estado social.

5. METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

A continuación, se indican los tipos de metodologías de enseñanza-aprendizaje que se aplicarán:

- Clase magistral.
- Método del caso.
- Aprendizaje cooperativo.
- Aprendizaje basado en problemas (ABP).
- Experiencias de campo.

6. ACTIVIDADES FORMATIVAS

A continuación, se identifican los tipos de actividades formativas que se realizarán y la dedicación en horas del estudiante a cada una de ellas:

Actividad formativa	Número de horas
Lecciones magistrales	45 h
Clases magistrales asíncronas	12 h
Análisis de casos	13 h
Ensayos, comentarios de textos y análisis críticos de textos.	30 h
Actividades participativas grupales	10 h
Visitas externas	4 h
Trabajo autónomo	20 h
Tutorías	10 h
Pruebas de Conocimientos	6 h
TOTAL	150 h



7. EVALUACIÓN

A continuación, se relacionan los sistemas de evaluación, así como su peso sobre la calificación total de la asignatura:

Sistema de evaluación	Peso
Prueba de conocimientos	50%
Exposición oral	10%
Carpeta de aprendizaje	20%
Informes y escritos	10%

En el Campus Virtual, cuando accedas a la asignatura, podrás consultar en detalle las actividades de evaluación que debes realizar, así como las fechas de entrega y los procedimientos de evaluación de cada una de ellas.

7.1. Convocatoria ordinaria

Para superar la asignatura en convocatoria ordinaria deberás obtener una calificación mayor o igual que 5,0 sobre 10,0 en la calificación final (media ponderada) de la asignatura.

7.2. Convocatoria extraordinaria

Para superar la asignatura en convocatoria extraordinaria deberás obtener una calificación mayor o igual que 5,0 sobre 10,0 en la calificación final (media ponderada) de la asignatura.

Se deben entregar las actividades no superadas en convocatoria ordinaria, tras haber recibido las correcciones correspondientes a las mismas por parte del docente, o bien aquellas que no fueron entregadas.

8. CRONOGRAMA

En este apartado se indica el cronograma con fechas de entrega de actividades evaluables de la asignatura:

Actividades evaluables	Fecha
Actividad 1. Resolución de un caso práctico	Semana 4-5
Actividad 2. Exposición oral	Semana 6-7
Actividad 3. Elaboración de informe	Semana 9-10



Actividad 4. Resolución de un caso práctico	Semana 12-13
Actividad 5. Prueba de contenido	Semana 18-19

Este cronograma podrá sufrir modificaciones por razones logísticas de las actividades. Cualquier modificación será notificada al estudiante en tiempo y forma.

9. BIBLIOGRAFÍA

A continuación, se indica bibliografía recomendada:

- F. TOMÁS Y VALIENTE, (1969). El derecho penal de la monarquía absoluta, Madrid, Edit. Tecn, (Pág. 15).
- FABREGAT MONFORT, G., (2009). Las medidas de acción positiva: La posibilidad de una nueva tutela antidiscriminatoria, Tiran Lo Blanch, Valencia;
- FERNÁNDEZ LÓPEZ, (2007). La valoración de pruebas personales y el estándar de la duda razonable.
- FERNÁNDEZ-VIAGAS, B. (1994). El derecho a un proceso sin dilaciones indebidas. Madrid, Editorial Civitas.
- GARBERÍ LLOBREGAT, J. (1996). El derecho fundamental al juez ordinario predeterminado por la ley. Cuadernos de derecho judicial. Jurisdicción y competencia penal, 13.
- GARCÍA DE ENTERRÍA, EDUARDO (1996). “Las expropiaciones legislativas desde la perspectiva constitucional”, Revista de administración pública, 141.
- GARCÍA ROCA, JAVIER (1999). Cargos públicos representativos. Un estudio del artículo 23.2 de la constitución, Aranzadi: Pamplona.
- GARCÍA ROCA, JAVIER E FERNANDEZ SANCHEZ, PABLO, (2009). Integración europea a través de derechos fundamentales: de un sistema binario a otro integrado, Madrid, Centro De Estudios Constitucionales.
- GARRIDO FALLA (2001). Comentarios a la Constitución, Editorial Aranzadi.
- GARCÍA-ANTÓN PALACIOS, E. (2017). La objeción de conciencia de los padres a ciertos contenidos docentes en España y la jurisprudencia de Estrasburgo, Dykinson, Madrid.
- GASPAR LERA, SILVIA (2010). El derecho de los padres a que sus hijos reciban una formación religiosa y moral de acuerdo con sus propias convicciones: patria potestad y autonomía del menor. Derecho Privado Y Constitución, 24.
- GAVARA, DE CARA; CARLOS, JUAN. (1994). Derechos fundamentales y desarrollo legislativo: la garantía del contenido esencial de los derechos fundamentales en la ley fundamental de Bonn. Centro de Estudios Constitucionales. Madrid



- GIMENEZ GLUCK, DAVID, Una manifestación polémica del principio de igualdad. Acciones positivas y medidas de discriminación inversa, Tirant Lo Blanch, Valencia, 1999.
- GIRÓN REGUERA, EMILIA (2002). “La revitalización del derecho fundamental de petición por la nueva regulación legal”, Revista Vasca de Administración Pública, 62.
- GOMEZ COLOMER, (2006). “Adversarial system, proceso acusatorio de principio acusatorio: una reflexión sobre el modelo de enjuiciamiento criminal aplicado en los Estados Unidos de Norteamérica”. Revista del Poder Judicial, (Número Especial). (Pág. 25-77).
- GONZÁLEZ AYALA, MARÍA DOLORES (2006). Las garantías constitucionales de la detención, Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales
- GONZÁLEZ MONJE, ALICIA (2016). “La presunción de inocencia en la Unión Europea: Directiva 2016/343 del Parlamento europeo y del Consejo de 9 de marzo de 2016 por la que se refuerzan en el proceso penal determinados aspectos de la presunción de inocencia y el derecho a estar presente en el juicio”. Revista General de Derecho Europeo, No 39, (P. 7)
- GONZALEZ PEREZ (2001). El derecho a la tutela jurisdiccional, Madrid
- GONZÁLEZ TREVIJANO, PEDRO JOSÉ (1992). La inviolabilidad del domicilio. Madrid: Tecnos
- GRAU, JOAN VERGER (2004). “Derecho a un proceso público”, Manuales de Formación Continuada, , nº 22, p. 369-410. (1995) (pags. 281-308);
- GUDE FERNÁNDEZ, ANA (2008). El habeas corpus en España: legislación y jurisprudencia, Valencia: Tirant Lo Blanch

10. UNIDAD DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo:

Las adaptaciones o ajustes curriculares para estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo, a fin de garantizar la equidad de oportunidades, serán pautadas por la Unidad de Atención a la Diversidad (UAD).

Será requisito imprescindible la emisión de un informe de adaptaciones/ajustes curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que los estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo deberán contactar a través de: unidad.diversidad@universidadeuropea.es al comienzo de cada semestre.



11. ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN

El Centro de Estudios Garrigues te anima a participar en las encuestas de satisfacción para detectar puntos fuertes y áreas de mejora sobre el profesorado, la titulación y el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Tu valoración es necesaria para mejorar la calidad de la titulación.

Muchas gracias por tu participación.

